

ÚLTIMAS NOTICIAS

21:01
Dólar en Colombia se mantiene en \$3.700 por festivo en EE. UU.

18:00
Producto NAN Alfamino con alerta no se comercializó en el país: Invima

17:49
Inter busca frenar la marcha del Arsenal en Champions

17:26
Millonaria inversión impulsará educación superior en Bogotá y Soacha

16:46
Aumenta a 40 cifra de muertos por accidente ferroviario en España

ECONOMÍA

Hallazgos fiscales por \$86.054 millones en contratos de Ecopetrol

La Contraloría estableció que la petrolera no logró recuperar \$36.462 millones al no aplicar de manera oportuna las medidas previstas ante incumplimientos con la empresa Morelco S.A.S.



La Contraloría General de la República identificó hallazgos fiscales por \$86.054 millones en dos contratos de Ecopetrol
Fotos: El Nuevo Siglo



Lunes, 19 de Enero de 2026

Redacción Web

La Contraloría General de la República reveló este lunes los resultados de una auditoría realizada a la gestión de Ecopetrol, en la cual se determinaron hallazgos fiscales que ascienden a los \$86.054 millones. Las irregularidades detectadas se concentran principalmente en dos frentes: el desarrollo de infraestructura energética en el archipiélago de San Andrés y la gestión contractual de servicios de ingeniería.



Tres alzas de las tasas de interés para este año prevé Fedes desarrollo

El primero hallazgo fue por \$49.592 millones, en el convenio para la operación del Ecoparque Solar Providencia y el segundo por \$36.462 millones ante la falta en la imposición de multas en contrato con la empresa Morelco S.A.S.

Haga clic aquí para seguirnos en el canal de WhatsApp

El convenio interadministrativo 453 de 2022, suscrito con entre el Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol tenía como objetivo fortalecer la infraestructura energética de la isla de Providencia, como respuesta prioritaria a la emergencia ocasionada por el huracán Iota en noviembre de 2020 y como parte de la estrategia nacional de transición energética.

Sin embargo, en la auditoría realizada durante la vigencia 2024, la Contraloría General confirmó el daño fiscal ante la inoperancia integral del Ecoparque, la exposición de los activos a deterioro ambiental, la pérdida progresiva de vida útil y la posibilidad de incurrir en sobrecostos para su integración futura.



En tendencia

1. La deuda pública en Colombia es una de las más altas en la historia: Ocampo
2. Urgen a CNE y Fiscalía poner lupa a financiación de Cepeda y Corcho
3. Policía salvó 800 vidas en municipios donde bajaron homicidios: General Rincón
4. Geoeconomía y fractura del contrato social, algunos de los riesgos políticos
5. Campo Elías Ramírez es elegido alcalde de Girón, Santander
6. 2025 se cerró con más de 90 mil desplazados en todo el país: CODHES
7. Migración neta cero en 2025: otro gran logro de Trump

Le puede interesar



TOP NACIÓN
"Misión de Trump es recuperar la fortaleza mundial de EE. UU.": Fernando Cepeda



TOP INTERNACIONAL
Geoeconomía y fractura del contrato social, algunos de los riesgos políticos



TOP ENTREVISTA
Gobierno no dimensionó el desastre que emergencia económica causa en regiones: Rendón



La Contraloría General determinó **hallazgo fiscal por \$36.462 millones correspondiente al monto asegurado, no recuperado por Ecopetrol**

Foto: El Nuevo Siglo - Daniel Soriano

Entre otras cosas, se evidenció el incumplimiento en la entrega del sistema BESS, que funciona para el almacenamiento de energía en baterías, cuya adquisición dependía de una donación internacional que fue gestionada por el ministerio, sin garantías contractuales y a la decisión de Ecopetrol de continuar la ejecución del proyecto sin asegurar la disponibilidad de ese componente.

La Contraloría determinó que la operación parcial del proyecto incumple el objeto contractual, el cual exige la puesta en operación integral de la planta fotovoltaica, el BESS y el sistema de control. **Se estableció que existió una gestión fiscal irregular por parte del ministerio y de Ecopetrol, además de falta de planeación, gestión y supervisión.**

Para la Contraloría General, los recursos invertidos no cumplen con el fin para el cual fueron destinados, no se encuentran prestando ningún servicio, **ni han representado beneficio alguno para la comunidad raízal.**

Además, existe un riesgo de la obsolescencia de estos bienes ante la falta de uso y condiciones climáticas a las cuales se encuentran expuestos. Los componentes del parque solar no se encuentran cumpliendo con el fin para el cual fueron destinados, propensos a deterioro y disminución de su vida útil.

Falta de imposición de multas

La Contraloría General determinó **hallazgo fiscal por \$36.462 millones correspondiente al monto asegurado, no recuperado por Ecopetrol** y negado por la compañía aseguradora, en el contrato No.3050857, suscrito entre Ecopetrol S.A. y la empresa Morelco S.A.S.

Durante la auditoría se evidenció que Ecopetrol no aplicó de manera oportuna las medidas previstas en el contrato ante los incumplimientos del contratista, especialmente en lo dispuesto en la cláusula que hace referencia a multas y la terminación anticipada.

Estas cláusulas le otorgaban a Ecopetrol la posibilidad de deducir las multas correspondientes en la factura del mes siguiente a la comunicación del incumplimiento, hacer efectiva la garantía de cumplimiento o, de ser necesario, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando persistieran los incumplimientos.

La Contraloría General identificó que Ecopetrol evidenció y documentó varias comunicaciones en donde se advertía al contratista sobre los reiterados atrasos entre 2023 y 2024. **Pese a estos incumplimientos, Ecopetrol permitió que el contrato continuara sin aplicar oportunamente las medidas correctivas** que tenía a su alcance, tales como la imposición de multas o la terminación anticipada del contrato.

En lugar de actuar durante la ejecución, la entidad inició el trámite de imposición de la multa y el reclamo ante la aseguradora el 15 de abril de 2025, cuando el contrato había vencido el 30 de diciembre de 2024 y la póliza se encontraba expirada.

Para la Contraloría General, el hecho de que Ecopetrol no haya aplicado las cláusulas previstas en el contrato para atender los incumplimientos presentados y haya promovido la afectación de la póliza una vez finalizado el contrato, refleja una gestión extemporánea frente al control de los incumplimientos, lo que significó perder la oportunidad de ejercer acciones de mitigación dentro de la vigencia contractual.

Más información



ECONOMÍA
Dólar en Colombia se mantiene en \$3.700 por festivo en EE. UU.



NACIÓN
Caso Miguel Uribe: Fiscalía retira imputación al director de la UNP



POLÍTICA
13 candidatos irán directo a la primera vuelta presidencial en mayo



ECONOMÍA
Gobierno alista decreto para



EMPRESARIO
El sector inmobiliario en medio del



LOTERÍAS
Lotería del Tolima: números